

868/2014



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14/08/14 Hs. 12:34
Numero:	868 Fojas: 34
Expte. N°	284/2010
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i> Leg 2433

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**DICTAMEN FINAL DE COMISIÓN PERMANENTE**  
**DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

**PRESIDENTE:** Mario LLANES  
**VOCAL:** Luis CARDENAS  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Walter GAMBADORO  
**VOCAL:** Walter VUOTO  
**VOCAL:** Damián DE MARCO  
**VOCAL:** Viviana GUGLIELMI

**FECHA REUNIÓN DE COMISION:** 13 de agosto de 2014

**ASUNTO N°:** 585/2014.-

**EXPEDIENTE N°:** 284/2010.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza r/ Declarar como obra de utilidad publica sujeta al régimen de contribución por mejoras la obra denominada Pavimentación Calle De la Estancia.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **PROYECTO DE ORDENANZA.-**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

**PRESIDENTE:** Mario LLANES  
**VOCAL:** Viviana GUGLIELMI  
**VOCAL:** Luis CARDENAS  
**VOCAL:** Walter VUOTO

*[Signature]*  
*[Signature]*  
**Lic. Noella BUTT**  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



### PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DECLARAR como Obra de Utilidad Pública y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras, la obra denominada "Pavimentación calle De la Estancia", referida a la pavimentación asfáltica a realizar en tramos de las calles: De la Estancia, Río Turbio, Río Milna, Bahía de los Abrigos y Bahía de los Renos.

ARTÍCULO 2º.- INCLUIR la obra mencionada en el artículo 1º, en el "Plan de Pavimentación Ushuaia 2011-2016", autorizado por Ordenanza Municipal N° 4013.

ARTICULO 3º.- APROBAR la memoria descriptiva y el estudio de factibilidad de realización de la obra agregado como ANEXO I; el presupuesto de la obra, el análisis técnico financiero, la forma de contratación y el cronograma de ejecución de la obra y desarrollo financiero incorporados como ANEXO II y; el monto a prorratear, la forma de prorratear, los montos de las Contribuciones por Mejoras correspondientes a cada unidad contributiva beneficiada y las alternativas de pago establecidos en el ANEXO III.

ARTÍCULO 4º.- INCORPORAR en el Régimen de Contribución por Mejoras de la obra enunciada en el Artículo 1º, a los frentistas en razón de la extensión lineal de los frentes de los predios linderos a vía pública que den a la obra mencionada, conforme al punto 14), PARTE III del ANEXO I de la Ordenanza N° 1521, "prorrateo por frente".

ARTÍCULO 5º.- PROCEDER a la apertura del Registro de Oposición a la realización de la obra mencionada en el Artículo 1º y notificar fehacientemente a los frentistas que sean beneficiados por la realización de las obras.

ARTÍCULO 6º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Instituto Provincial de Vivienda, un Convenio de Reconocimiento y Transferencia de las Obligaciones Tributarias emergentes de la realización de la obra a los futuros adjudicatarios de unidades funcionales construidas y/o a construir en parcelas de propiedad del Instituto por el concepto de Contribución por Mejoras.

ARTÍCULO 7º.- Los montos de las contribuciones por mejoras a transferir a los futuros adjudicatarios del Instituto Provincial de Vivienda quedarán sujetos a la actualización que resulte de aplicar los índices publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, nivel general, del costo de vida o de la



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

construcción, el que resulte menor, tomando como mes base para la actualización, el mes de habilitación al tránsito de las arterias correspondientes.

ARTICULO 8º.- Establecer en el Convenio a suscribir con el Instituto Provincial de Vivienda, un plazo máximo de tres años a partir del mes de habilitación al tránsito de las arterias correspondientes, para que el Instituto realice las transferencias de la obligaciones a los adjudicatarios, caso contrario deberá hacerse cargo de las contribuciones por mejoras en las condiciones establecidas en el Artículo 7º.

ARTICULO 9º.- INCORPORAR lo que se recaude por el concepto de Contribución por mejoras de la presente obra, al Fondo de Afectación Específica creado en el artículo 8º de la Ordenanza Municipal N° 2243 – Programa de Embellecimiento y Consolidación Urbana.

ARTICULO 10º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

*[Handwritten signature and initials]*



ANEXO I A LA ORDENANZA N° \_\_\_\_\_.

I.a – MEMORIA DESCRIPTIVA:

La obra consiste en la realización de:

- Movimiento de suelos en excavación y terraplenamiento hasta lograr los perfiles de proyecto.
- Ejecución del paquete estructural de 0,25 m de espesor compuesto por:
  - 1) Base anticongelante de 0,15 m de espesor.
  - 2) Riego de imprimación: 0,40 a 0,90 lts/m<sup>2</sup>.
  - 3) Riego de liga 0,15 a 0,30 lts/m<sup>2</sup>.
  - 4) Pavimento de concreto asfáltico de 0,10 m de espesor en dos capas, con un contenido mínimo de cemento asfáltico del 6 %; del 0,5 % de mejorador de adherencia referido al cemento asfáltico; el 40 % de material granular deberá ser triturado y el 2 % de relleno mineral estará referido al total de los áridos.
- Cordón cuneta y badenes de hormigón de cemento Pórtland.
- Desagües pluviales: readecuación de bocas de registro.

Esta obra se realizará en las calles que a continuación se detallan:

De la Estancia entre el Río Pipo y la calle Bahía del Laberinto  
Bahía de los Renos entre las calles Río Milna y Río Turbio  
Bahía de los Abrigos entre las calles Río Milna y Río Turbio  
Río Turbio entre Bahía de los Renos y Bahía de los Abrigos  
Río Milna entre Bahía de los Renos y Bahía de los Abrigos

I.b – ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:

La zona donde se realizará la obra se encuentra catastralmente consolidada, no presentando inconvenientes de dominio que impidan la realización de la misma.

Los estudios técnicos efectuados en los distintos sectores, relativos a la constitución edafológica del suelo, determinaron las características y dimensiones del paquete estructural que se adoptó.

El impacto ambiental por la realización de la obra, de producirse será leve, temporario, localizado y reversible una vez finalizada la misma. La pavimentación de las calles de ripio ya abiertas y existentes, no deteriorará los sistemas ecológicos existentes, manteniendo las actuales condiciones de biodiversidad y el paisaje de los ecosistemas ubicados en las áreas de influencia del proyecto. Se obtendrá una sensible mejora en las condiciones del tránsito y se eliminará el polvo en suspensión que se origina en el período estival.



ANEXO II A LA ORDENANZA N° \_\_\_\_\_.

II.a – PRESUPUESTO DE LA OBRA:

El presupuesto oficial de la obra es de pesos once millones, ciento ochenta y cuatro mil, doscientos treinta y tres (\$ 11.184.233,00), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Un.	Cantidad	Costo	
				Unitario	Total
1	EXCAVACIÓN				
1.1	En suelo común	m³	6.730,00	\$ 117,00	\$ 787.410,00
2	TERRAPLÉN	m³	340,00	\$ 231,00	\$ 78.540,00
3	BASE ANTICONGELANTE e:0,15 m	m²	26.230,00	\$ 75,00	\$ 1.967.250,00
4	HORMIGÓN				
4.1	Cordón Cuneta (0,60 m)	m	490,00	\$ 545,00	\$ 267.050,00
4.2	Badenes	m	220,00	\$ 2.056,00	\$ 452.320,00
5	RIEGOS ASFÁLTICOS				
5.1	De imprimación	m²	25.840,00	\$ 12,00	\$ 310.080,00
5.2	De liga	m²	25.840,00	\$ 6,00	\$ 155.040,00
6	CARPETA ASFÁLTICA				
6.1	Para pavimentación (e: 10 cm)	m²	25.840,00	\$ 274,00	\$ 7.080.160,00
7	READECUACIÓN DE BOCAS DE REGISTRO	u	4,00	\$ 6.764,00	\$ 27.056,00
8	POSTES A REUBICAR	u	3,00	\$ 3.109,00	\$ 9.327,00
9	BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN	gl	1,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 11.184.233,00</b>	



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

## II.b – ANÁLISIS TÉCNICO FINANCIERO:

El Valor Actual Neto (V.A.N.), obtenido en la evaluación económica realizada mediante un Flujo de Caja arroja un resultado positivo de pesos diez millones, seiscientos sesenta y dos mil, noventa y siete con sesenta y siete centavos (\$ 10.662.097,67), considerando una tasa de descuento del diez por ciento anual (10 %) y un período de diez (10) años.

En el mismo análisis se obtuvo una tasa interna de retorno (T.I.R.) del once coma noventa y siete por ciento (11,97 %).

Dentro de las fuente de ingresos se dispone: de un aporte financiero nacional desde del "Plan Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", partidas municipales; la recuperación del 75% del presupuesto oficial por el cobro del tributo denominado Contribución por mejoras a los vecinos beneficiarios; el aumento del impuesto inmobiliario por aumento del valor de las propiedades; ahorro en el mantenimiento de las calles de tierra. Entre los usos o egresos se encuentran: la inversión propiamente dicha y los gastos de mantenimiento de las calles pavimentadas, incluidas las pequeñas repavimentaciones y reparaciones de baches.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

### Cálculo del valor actual neto (V.A.N.) y la tasa interna de retorno (T.I.R.)

CONCEPTOS	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
<b>Fuente</b>	<b>11.234.233,00</b>	<b>4.122.775,97</b>	<b>3.398.551,80</b>	<b>3.149.713,35</b>	<b>2.596.254,02</b>	<b>2.015.530,23</b>	<b>682.239,01</b>	<b>682.239,01</b>	<b>682.239,01</b>	<b>682.239,01</b>
Plan Más Cerca y Presupuesto Municipal	11.184.233,00									
Recuperación de costos										
Contribución por mejoras		3.797.775,97	3.073.551,80	2.824.713,35	2.271.254,02	1.690.530,23	357.239,01	357.239,01	357.239,01	357.239,01
Aumento Impuesto Inmobiliario		105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00
Ahorro de mantenimiento de calles	50.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00
<b>Usos</b>	<b>11.184.233,00</b>	<b>180.000,00</b>	<b>180.000,00</b>	<b>180.000,00</b>	<b>180.000,00</b>	<b>180.000,00</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>180.000,00</b>	<b>180.000,00</b>	<b>180.000,00</b>
Inversiones – Presupuesto Oficial	11.184.233,00									
Gastos de operación y mantenimiento		180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	1.200.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00
<b>Flujo Neto</b>	<b>50.000,00</b>	<b>3.942.775,97</b>	<b>3.218.551,80</b>	<b>2.969.713,35</b>	<b>2.416.254,02</b>	<b>1.835.530,23</b>	<b>-517.760,99</b>	<b>502.239,01</b>	<b>502.239,01</b>	<b>502.239,01</b>
<b>Valor actual neto (V.A.N.)</b>	10.662.097,67									
<b>Tasa de interna de retorno (T.I.R.)</b>	11,97%									
<b>Tasa de descuento</b>	10 %									

### II.c – FORMA DE CONTRATACIÓN:

Se realizará la correspondiente licitación pública en el marco de la Ley Nacional N° 13.064 y será contratada sobre la base del sistema denominado "Por unidad de Medida"; Punto a), Artículo 5°, de la mencionada ley.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

II.d – CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DESARROLLO FINANCIERO:

Nº	Ítem Designación	Monto		Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4	
		\$	%	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
1	EXCAVACIÓN										
1.1	En suelo común	\$ 787.410,00	7,04%	30%	\$ 236.223,00	30%	\$ 236.223,00	40%	\$ 314.964,00		
2	TERRAPLÉN	\$ 78.540,00	0,70%	30%	\$ 23.562,00	30%	\$ 23.562,00	40%	\$ 31.416,00		
3	BASE ANTICONGELANTE e:0,15 m	\$ 1.967.250,00	17,59%	25%	\$ 491.812,50	30%	\$ 590.175,00	30%	\$ 590.175,00	15%	\$ 295.087,50
4	HORMIGÓN										
4.1	Cordón Cuneta (0,60 m)	\$ 267.050,00	2,39%	20%	\$ 53.410,00	30%	\$ 80.115,00	30%	\$ 80.115,00	20%	\$ 53.410,00
4.2	Badenes	\$ 452.320,00	4,04%			20%	\$ 90.464,00	50%	\$ 226.160,00	30%	\$ 135.696,00
5	RIEGOS ASFÁLTICOS										
5.1	De imprimación	\$ 310.080,00	2,77%	5%	\$ 15.504,00	30%	\$ 93.024,00	30%	\$ 93.024,00	35%	\$ 108.528,00
5.2	De liga	\$ 155.040,00	1,39%	5%	\$ 7.752,00	30%	\$ 46.512,00	30%	\$ 46.512,00	35%	\$ 54.264,00
6	CARPETA ASFÁLTICA										
6.1	Para pavimentación (e: 10 cm)	\$ 7.080.160,00	63,30%	5%	\$ 354.008,00	30%	\$ 2.124.048,00	30%	\$ 2.124.048,00	35%	\$ 2.478.056,00
7	READECUACIÓN DE BOCAS DE REGISTRO	\$ 27.056,00	0,24%	100%	\$ 27.056,00						
8	POSTES A REUBICAR	\$ 9.327,00	0,08%	100%	\$ 9.327,00						
9	BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN	\$ 50.000,00	0,45%	25%	\$ 12.500,00	25%	\$ 12.500,00	25%	\$ 12.500,00	25%	\$ 12.500,00
		\$ 11.184.233,00	100,00%		\$ 1.231.154,50		\$ 3.296.623,00		\$ 3.518.914,00		\$ 3.137.541,50
					\$ 1.231.154,50		\$ 4.527.777,50		\$ 8.046.691,50		\$ 11.184.233,00
					Avance mensual	11,01%	29,48%	31,46%	28,05%		
					Avance acumulado	11,01%	40,48%	71,95%	100,00%		

*Handwritten signature*



ANEXO III A LA ORDENANZA N°

III.a – MONTO A PRORRATEAR:

El presupuesto oficial de la obra es de pesos once millones, ciento ochenta y cuatro mil, doscientos treinta y tres (\$ 11.184.233,00).

La Municipalidad de Ushuaia absorberá el veinticinco por ciento (25 %) del presupuesto de la obra, quedando un monto a prorratear de ocho millones, trescientos ochenta y ocho mil, ciento setenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$ 8.388.174,75).

III.b – FORMA DE PRORRATEAR:

Se establece como Sistema de Prorrateo para la determinación del monto de la Contribución por Mejoras para cada frentista beneficiario de la obra, el establecido en el punto 14), PARTE III del ANEXO I de la Ordenanza N° 1521: "prorrateo por frente".

III.c – MONTOS DE LAS CONTRIBUCIONES POR MEJORAS, CORRESPONDIENTE A CADA UNIDAD CONTRIBUTIVA BENEFICIADA:

Se establecen los siguientes montos de las contribuciones por mejoras:

Nº	S	M	P	TIRA	U.F.	METROS DE FRENTE	MONTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS
1	J	56A	2			73,37	225.919,44
2	J	56A	3			40,75	125.476,59
3	J	56A	4			26,26	80.859,27
4	J	57A	1A			113,23	348.655,55
5	J	61	2			194,52	598.962,09
6	J	62	1A	PB-A		2,70	8.314,05
7	J	62	1A	PB-B		2,70	8.314,05
8	J	62	1A	PB-C		3,36	10.333,17
9	J	62	1A	PB-D		3,36	10.333,17
10	J	62	1A	1º-A		2,70	8.314,05
11	J	62	1A	1º-B		2,70	8.314,05
12	J	62	1A	1º-C		3,36	10.333,17
13	J	62	1A	1º-D		3,36	10.333,17
14	J	62	1A	2º-A		2,70	8.314,05
15	J	62	1A	2º-B		2,70	8.314,05
16	J	62	1A	2º-C		2,89	8.907,91
17	J	62	1A	2º-D		2,89	8.907,91
18	J	62	1A	3º-A		2,70	8.314,05
19	J	62	1A	3º-B		2,70	8.314,05
20	J	62	1A	3º-C		2,43	7.482,64
21	J	62	1A	3º-D		2,43	7.482,64
22	J	62	3B	PB-A		3,39	10.432,72
23	J	62	3B	PB-B		3,39	10.432,72
24	J	62	3B	PB-C		2,73	8.394,15
25	J	62	3B	PB-D		2,73	8.394,15
26	J	62	3B	1º-A		3,39	10.432,72
27	J	62	3B	1º-B		3,39	10.432,72
28	J	62	3B	1º-C		2,73	8.394,15
29	J	62	3B	1º-D		2,73	8.394,15
30	J	62	3B	2º-A		2,92	8.993,73



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Nº	S	M	P	TIRA	U.F.	METROS DE FRENTE	MONTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS
31	J	62	3B	2º-B		2,92	8.993,73
32	J	62	3B	2º-C		2,73	8.394,15
33	J	62	3B	2º-D		2,73	8.394,15
34	J	62	3B	3º-A		2,45	7.554,73
35	J	62	3B	3º-B		2,45	7.554,73
36	J	62	3B	3º-C		2,73	8.394,15
37	J	62	3B	3º-D		2,73	8.394,15
38	J	62	5	PB-A		3,58	11.020,99
39	J	62	5	PB-B		3,58	11.020,99
40	J	62	5	PB-C		2,88	8.867,47
41	J	62	5	PB-D		2,88	8.867,47
42	J	62	5	1º-A		3,58	11.020,99
43	J	62	5	1º-B		3,58	11.020,99
44	J	62	5	1º-C		2,88	8.867,47
45	J	62	5	1º-D		2,88	8.867,47
46	J	62	5	2º-A		3,09	9.500,86
47	J	62	5	2º-B		3,09	9.500,86
48	J	62	5	2º-C		2,88	8.867,47
49	J	62	5	2º-D		2,88	8.867,47
50	J	62	5	3º-A		2,59	7.980,72
51	J	62	5	3º-B		2,59	7.980,72
52	J	62	5	3º-C		2,88	8.867,47
53	J	62	5	3º-D		2,88	8.867,47
54	J	62	6A	PB-A		3,29	10.143,61
55	J	62	6A	PB-B		3,29	10.143,61
56	J	62	6A	PB-C		4,09	12.607,06
57	J	62	6A	PB-D		4,09	12.607,06
58	J	62	6A	1º-A		3,29	10.143,61
59	J	62	6A	1º-B		3,29	10.143,61
60	J	62	6A	1º-C		4,09	12.607,06
61	J	62	6A	1º-D		4,09	12.607,06
62	J	62	6A	2º-A		3,29	10.143,61
63	J	62	6A	2º-B		3,29	10.143,61
64	J	62	6A	2º-C		3,53	10.868,15
65	J	62	6A	2º-D		3,53	10.868,15
66	J	62	6A	3º-A		3,29	10.143,61
67	J	62	6A	3º-B		3,29	10.143,61
68	J	62	6A	3º-C		2,96	9.129,25
69	J	62	6A	3º-D		2,96	9.129,25
70	J	68	1			157,04	483.554,43
71	J	69	1			157,04	483.554,43
72	J	74	4			14,21	43.755,15
73	J	74	5			12,00	36.950,16
74	J	74	6			12,00	36.950,16
75	J	74	7			12,00	36.950,16
76	J	74	8			12,00	36.950,16
77	J	74	9			12,00	36.950,16
78	J	74	10			12,00	36.950,16
79	J	74	11			12,00	36.950,16
80	J	74	12			14,24	43.847,52
81	J	75	1			257,54	793.019,72
82	J	76	1			235,56	725.331,64
83	J	77	1A			9,76	30.052,80
84	J	77	14			22,76	70.082,14
85	J	77	15			11,00	33.870,98



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Nº	S	M	P	TIRA	U.F.	METROS DE FRENTE	MONTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS
86	J	77	16			11,00	33.870,98
87	J	77	17			11,00	33.870,98
88	J	77	18			11,00	33.870,98
89	J	77	19			11,00	33.870,98
90	J	77	20			11,00	33.870,98
91	J	77	21			11,00	33.870,98
92	J	81	1			139,21	428.644,95
93	J	82	2			24,70	76.055,75
94	J	82	3			100,54	309.573,06
95	J	87	3			85,08	261.976,63
96	J	88	1A			92,44	284.639,40
97	J	104	1			17,86	54.994,15
98	J	104	12			24,52	75.501,49
99	J	104	13			23,87	73.500,03
100	J	105	6A			102,74	316.354,95
101	J	105	39			28,83	88.772,76
102	J	111	13			32,94	101.428,19
103	J	111	22			106,96	329.349,09
104	J	112	12			24,22	74.581,59
105	J	112	13			24,47	75.355,23
106	J	113	10			27,99	86.197,80
107	J	113A	1			35,60	109.618,81
108	J	113A	2			12,00	36.950,16
109	J	113A	3			27,42	84.419,57
110	J	121	1			24,19	74.485,36
111	J	122	5			14,50	44.648,11
112	J	122	6			16,16	49.759,55
113	J	122	7			15,84	48.774,21
114	J	122	8			17,99	55.394,45
115	J	122	9			14,81	45.602,66
116	J	122	10			15,79	48.620,25



### III.d – ALTERNATIVAS DE PAGO:

Se establecen las siguientes formas de pago:

- Contado: diez por ciento de descuento (10 %).
- Financiado en cuotas para aquellos contribuyentes que adhieran a un sistema de débito automático a través de cuentas bancarias, tarjetas de créditos, descuento de haberes u otros medios que se consideren válidos para el pago de Tributos Municipales:
  - De dos (2) a seis (6) cuotas: sin interés.
  - De seis (6) a nueve (9) cuotas: con un doce por ciento (12 %) anual, sistema francés.
  - De diez (10) a doce (12) cuotas: con un interés del quince por ciento (15 %) anual, sistema francés.
  - De trece (13) a veinticuatro (24) cuotas: con un interés del diecisiete por ciento (17 %) anual, sistema francés.
  - De veinticinco (25) a treinta y seis (36) cuotas: con un interés del diecinueve por ciento (19 %) anual, sistema francés.
  - De treinta y siete (37) a cuarenta y ocho (48) cuotas: con un interés del veintitrés por ciento (23 %) anual, sistema francés.
  - De cuarenta y nueve (49) a sesenta (60) cuotas: con un interés del veinticinco por ciento (25 %) anual, sistema francés.
  - Para casos especiales con mayor cantidad de cuotas: con un interés del veinticinco por ciento (25 %) anual, sistema francés.
- Financiado en cuotas para aquellos contribuyentes que no adhieran al sistema anterior:
  - En sesenta (60) cuotas: con un interés del treinta y cinco por ciento (35 %) anual, sistema francés.
  - Contribuyentes cumplidores (Ordenanza Municipal N° 3501): con un interés del veinticinco por ciento (25 %) anual, sistema francés.

Dentro de las pautas anteriores, se faculta al Departamento Ejecutivo a:

- Durante la concreción de la forma de pago: a aumentar los plazos para el pago de las Contribuciones por Mejoras, conforme a las posibilidades reales que tenga el contribuyente en situación fiscal regular y con la limitante de que el monto de la cuota no sea inferior al valor del siete por ciento (7 %) del monto calculado para el Hogar 3 de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de la ciudad de Ushuaia, informado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, correspondiente al mes de diciembre del año anterior al de la liquidación que se realice.
- Durante el período de recupero: a modificar los planes de pago en vigencia, recalculando el monto de las cuotas conforme a los requisitos establecidos en el párrafo anterior, disminuyendo la cantidad de cuotas.
- La modalidad respecto de la remisión de las facturas de las cuotas del Plan de Pagos, serán establecidas por la Dirección General de Rentas.

*Handwritten signature*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

En la ciudad de Ushuaia a los 13 días del mes de agosto de 2014, a la hora 12, se reúnen los concejales Mario Llanes, Viviana Guglielmi, Luis Cárdenas y Walter Vuoto, con la secretaria de la agente Noelia Butt, con el propósito de tratar los siguientes asuntos que integran el boletín de la comisión, habiendo quórum necesario, disponen:

717/2014 – en comisión;

657/2014 – Dictamen final favorable con modificación al proyecto de ordenanza;

655/2014 – Dictamen final favorable al proyecto de ordenanza;

585/2014 – Dictamen final favorable al proyecto de ordenanza;

484/2014 – Dictamen final favorable al proyecto de ordenanza;

- 430/2014 – Predictamen favorable en mayoría – en minoría: concejal Cárdenas para que se mantenga en comisión;

14/2014 – en comisión.

Siendo la hora 12.20 se da por terminada la reunión de comisión y firman los presentes al pie.-----



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

042

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA, 02 JUL 2014

**VISTO:** La Ordenanza Municipal N° 2450, que reglamenta el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el acta firmada por la mayoría de los concejales con fecha 25 de junio de 2014 perteneciente a la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y;

**CONSIDERANDO:** Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 4 de julio del corriente año, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes predictámenes:

- asunto 657/2014 Proyecto de Ordenanza referente a Incorporar como clausula transitoria, el articulo 19º, al anexo VII, Impuesto Automotor de la Ordenanza Municipal N° 3500.
- asunto 655/2014 Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el articulo 12 del Anexo IV, Impuesto Inmobiliario, Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 3500.
- asunto 585/2014 Proyecto de Ordenanza referente a declarar como obra de utilidad publica sujeta al régimen de contribución por mejoras la obra denominada Pavimentación Calle De la Estancia.
- asunto 484/2014 Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el inciso r) del artículo 1º, anexo II, Derechos de Oficina, Transito de la Ordenanza Municipal N° 3501, cargo por reclamo de deuda a contribuyentes.
- asunto 604/2014 Proyecto de Ordenanza referente a Prohibir el estacionamiento sobre ambas margenes de la calle Darwin entre la calle Beauvoir por el sur y Magallanes por el norte.
- Asunto 470/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al sr. Leiva del seguro de vida personal, para la obtención de la Licencia de Conducir.
- Asunto 305/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al sr. Catalan del Libre de Deuda para la obtención del la Licencia de Conducir.

Que en el acta mencionada en el visto los concejales acordaron la fecha del debate mencionado.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

042

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR** a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 4 de julio del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes predictámenes:

- asunto 657/2014 Proyecto de Ordenanza referente a Incorporar como clausula transitoria, el articulo 19º, al anexo VII, Impuesto Automotor de la Ordenanza Municipal N° 3500.
- asunto 655/2014 Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el articulo 12 del Anexo IV, Impuesto Inmobiliario, Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 3500.
- asunto 585/2014 Proyecto de Ordenanza referente a declarar como obra de utilidad publica sujeta al régimen de contribución por mejoras la obra denominada Pavimentación Calle De la Estancia.
- asunto 484/2014 Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el inciso r) del artículo 1º, anexo II, Derechos de Oficina, Transito de la Ordenanza Municipal N° 3501, cargo por reclamo de deuda a contribuyentes.
- asunto 604/2014 Proyecto de Ordenanza referente a Prohibir el estacionamiento sobre ambas margenes de la calle Darwin entre la calle Beauvoir por el sur y Magallanes por el norte.
- Asunto 470/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al sr. Leiva del seguro de vida personal, para la obtención de la Licencia de Conducir.
- Asunto 305/2014 Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al sr. Catalan del Libre de Deuda para la obtención del la Licencia de Conducir.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Walter Gambadoro y la secretaria de la misma estará a cargo de la agente Noelia Butt.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los predictámenes que se adjuntan.

**ARTÍCULO 4°.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

868/2014



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

Kic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N°

042  
/2014.-

C.P. ALBERTO ABEL ARÁUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

ES COPIA

042

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
"1904-2014 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

En la ciudad de Ushuaia a los 25 días del mes de junio de 2014, a la hora 11.30, se reúnen los concejales Mario Llanes, Viviana Guglielmi, Walter Gambadoro y Luis Cárdenas, con la secretaria de la agente Noelia Butt, con el propósito de tratar los siguientes asuntos que integran el boletín de la comisión, habiendo quórum necesario, disponen:

657/2014 – **Predictamen favorable** invitando por nota de comisión a la Secretaría de Hacienda municipal a participar para tratar el asunto;

655/2014 – **Predictamen favorable** al proyecto de ordenanza;

585/2014 – **Predictamen favorable** al proyecto de ordenanza;

515/2014 – **Dictamen final favorable** al proyecto de minuta;

484/2014 – **Predictamen favorable** al proyecto de ordenanza invitando por nota de comisión a la Secretaría de Hacienda municipal a participar para tratar el asunto;

482/2014 – **Dictamen final favorable**, aprobando los convenios.

Se convoca a próximo Debate Ciudadano 4 de julio de 2014.-----

Siendo la hora 12 se da por terminada la reunión de comisión y firman los presentes al pie:--



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

042

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE**  
**DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

**PRESIDENTE:** Mario LLANES  
**VOCAL:** Luis CARDENAS  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Mario LLANES  
**VOCAL:** Walter GAMBADORO  
**VOCAL:** Walter VUOTO  
**VOCAL:** Damián DE MARCO

**FECHA REUNIÓN DE COMISION:** 25 de junio de 2014

**ASUNTO N°:** 585/2014

**EXPEDIENTE N°:** 284/2010.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza r/ Declarar como obra de utilidad pública sujeta al régimen de contribución por mejoras la obra denominada Pavimentación Calle De la Estancia.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

**PRESIDENTE:** Mario LLANES  
**VOCAL:** Viviana GUGLIELMI  
**VOCAL:** Luis CARDENAS  
**VOCAL:** Walter GAMBADORO

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DECLARAR como Obra de Utilidad Pública y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras, la obra denominada "Pavimentación calle De la Estancia", referida a la pavimentación asfáltica a realizar en tramos de las calles: De la Estancia, Río Turbio, Río Milna, Bahía de los Abrigos y Bahía de los Renos.

ARTÍCULO 2º.- INCLUIR la obra mencionada en el artículo 1º, en el "Plan de Pavimentación Ushuaia 2011-2016", autorizado por Ordenanza Municipal N° 4013.

ARTICULO 3º.- APROBAR la memoria descriptiva y el estudio de factibilidad de realización de la obra agregado como ANEXO I; el presupuesto de la obra, el análisis técnico financiero, la forma de contratación y el cronograma de ejecución de la obra y desarrollo financiero incorporados como ANEXO II y; el monto a prorratear, la forma de prorratear, los montos de las Contribuciones por Mejoras correspondientes a cada unidad contributiva beneficiada y las alternativas de pago establecidos en el ANEXO III.

ARTÍCULO 4º.- INCORPORAR en el Régimen de Contribución por Mejoras de la obra enunciada en el Artículo 1º, a los frentistas en razón de la extensión lineal de los frentes de los predios linderos a vía pública que den a la obra mencionada, conforme al punto 14), PARTE III del ANEXO I de la Ordenanza N° 1521, "prorrateo por frente".

ARTÍCULO 5º.- PROCEDER a la apertura del Registro de Oposición a la realización de la obra mencionada en el Artículo 1º y notificar fehacientemente a los frentistas que sean beneficiados por la realización de las obras.

ARTÍCULO 6º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Instituto Provincial de Vivienda, un Convenio de Reconocimiento y Transferencia de las Obligaciones Tributarias emergentes de la realización de la obra a los futuros adjudicatarios de unidades funcionales construidas y/o a construir en parcelas de propiedad del Instituto por el concepto de Contribución por Mejoras.

ARTÍCULO 7º.- Los montos de las contribuciones por mejoras a transferir a los futuros adjudicatarios del Instituto Provincial de Vivienda quedarán sujetos a la actualización que resulte de aplicar los índices publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, nivel general, del costo de vida o de la

Lic. Moelja BUTT  
Resp. Área Legislativa  
ONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"


construcción, el que resulte menor, tomando como mes base para la actualización, el mes de habilitación al tránsito de las arterias correspondientes.

ARTICULO 8º.- Establecer en el Convenio a suscribir con el Instituto Provincial de Vivienda, un plazo máximo de tres años a partir del mes de habilitación al tránsito de las arterias correspondientes, para que el Instituto realice las transferencias de la obligaciones a los adjudicatarios, caso contrario deberá hacerse cargo de las contribuciones por mejoras en las condiciones establecidas en el Artículo 7º.

ARTICULO 9º.- INCORPORAR lo que se recaude por el concepto de Contribución por mejoras de la presente obra, al Fondo de Afectación Específica creado en el artículo 8º de la Ordenanza Municipal N° 2243 – Programa de Embellecimiento y Consolidación Urbana.

ARTICULO 10º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

*mt*



Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I A LA ORDENANZA N°I.a – MEMORIA DESCRIPTIVA:

La obra consiste en la realización de:

- Movimiento de suelos en excavación y terraplenamiento hasta lograr los perfiles de proyecto.
- Ejecución del paquete estructural de 0,25 m de espesor compuesto por:
  - 1) Base anticongelante de 0,15 m de espesor.
  - 2) Riego de imprimación: 0,40 a 0,90 lts/m<sup>2</sup>.
  - 3) Riego de liga 0,15 a 0,30 lts/m<sup>2</sup>.
  - 4) Pavimento de concreto asfáltico de 0,10 m de espesor en dos capas, con un contenido mínimo de cemento asfáltico del 6 %; del 0,5 % de mejorador de adherencia referido al cemento asfáltico; el 40 % de material granular deberá ser triturado y el 2 % de relleno mineral estará referido al total de los áridos.
- Cordón cuneta y badenes de hormigón de cemento Pórtland.
- Desagües pluviales: readecuación de bocas de registro.

Esta obra se realizará en las calles que a continuación se detallan:

De la Estancia entre el Río Pipo y la calle Bahía del Laberinto  
Bahía de los Renos entre las calles Río Milna y Río Turbio  
Bahía de los Abrigos entre las calles Río Milna y Río Turbio  
Río Turbio entre Bahía de los Renos y Bahía de los Abrigos  
Río Milna entre Bahía de los Renos y Bahía de los Abrigos

I.b – ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:

La zona donde se realizará la obra se encuentra catastralmente consolidada, no presentando inconvenientes de dominio que impidan la realización de la misma.

Los estudios técnicos efectuados en los distintos sectores, relativos a la constitución edafológica del suelo, determinaron las características y dimensiones del paquete estructural que se adoptó.

El impacto ambiental por la realización de la obra, de producirse será leve, temporario, localizado y reversible una vez finalizada la misma. La pavimentación de las calles de ripio ya abiertas y existentes, no deteriorará los sistemas ecológicos existentes, manteniendo las actuales condiciones de biodiversidad y el paisaje de los ecosistemas ubicados en las áreas de influencia del proyecto. Se obtendrá una sensible mejora en las condiciones del tránsito y se eliminará el polvo en suspensión que se origina en el período estival.

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



## ANEXO II A LA ORDENANZA N°

## II.a – PRESUPUESTO DE LA OBRA:

El presupuesto oficial de la obra es de pesos once millones, ciento ochenta y cuatro mil, doscientos treinta y tres (\$ 11.184.233,00), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Un.	Cantidad	Costo	
				Unitario	Total
1	EXCAVACIÓN				
1.1	En suelo común	m³	6.730,00	\$ 117,00	\$ 787.410,00
2	TERRAPLÉN	m³	340,00	\$ 231,00	\$ 78.540,00
3	BASE ANTICONGELANTE e:0,15 m	m²	26.230,00	\$ 75,00	\$ 1.967.250,00
4	HORMIGÓN				
4.1	Cordón Cuneta (0,60 m)	m	490,00	\$ 545,00	\$ 267.050,00
4.2	Badenes	m	220,00	\$ 2.056,00	\$ 452.320,00
5	RIEGOS ASFÁLTICOS				
5.1	De imprimación	m²	25.840,00	\$ 12,00	\$ 310.080,00
5.2	De liga	m²	25.840,00	\$ 6,00	\$ 155.040,00
6	CARPETA ASFÁLTICA				
6.1	Para pavimentación (e: 10 cm)	m²	25.840,00	\$ 274,00	\$ 7.080.160,00
7	READECUACIÓN DE BOCAS DE REGISTRO	u	4,00	\$ 6.764,00	\$ 27.056,00
8	POSTES A REUBICAR	u	3,00	\$ 3.109,00	\$ 9.327,00
9	BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN	gl	1,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 11.184.233,00</b>	

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

### II.b – ANÁLISIS TÉCNICO FINANCIERO:

El Valor Actual Neto (V.A.N.), obtenido en la evaluación económica realizada mediante un Flujo de Caja arroja un resultado positivo de pesos diez millones, seiscientos sesenta y dos mil, noventa y siete con sesenta y siete centavos (\$ 10.662.097,67), considerando una tasa de descuento del diez por ciento anual (10 %) y un período de diez (10) años.

En el mismo análisis se obtuvo una tasa interna de retorno (T.I.R.) del once coma noventa y siete por ciento (11,97 %).

Dentro de las fuente de ingresos se dispone: de un aporte financiero nacional desde del "Plan Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", partidas municipales; la recuperación del 75% del presupuesto oficial por el cobro del tributo denominado Contribución por mejoras a los vecinos beneficiarios; el aumento del impuesto inmobiliario por aumento del valor de las propiedades; ahorro en el mantenimiento de las calles de tierra. Entre los usos o egresos se encuentran: la inversión propiamente dicha y los gastos de mantenimiento de las calles pavimentadas, incluidas las pequeñas repavimentaciones y reparaciones de baches.

Lic. Moelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
Lic. María B. J. J. J.  
Área Legislativa

ES COPIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**Cálculo del valor actual neto (V.A.N.) y la tasa interna de retorno (T.I.R.)**

CONCEPTOS	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
<b>Fuente</b>	<b>11.234.233,00</b>	<b>4.122.775,97</b>	<b>3.398.551,80</b>	<b>3.149.713,35</b>	<b>2.596.254,02</b>	<b>2.015.530,23</b>	<b>682.239,01</b>	<b>682.239,01</b>	<b>682.239,01</b>	<b>682.239,01</b>
Plan Más Cerca y Presupuesto Municipal	11.184.233,00									
Recuperación de costos										
Contribución por mejoras		3.797.775,97	3.073.551,80	2.824.713,35	2.271.254,02	1.690.530,23	357.239,01	357.239,01	357.239,01	357.239,01
Aumento Impuesto Inmobiliario		105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00
Ahorro de mantenimiento de calles	50.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00
<b>Usos</b>	<b>11.184.233,00</b>	<b>180.000,00</b>	<b>180.000,00</b>	<b>180.000,00</b>	<b>180.000,00</b>	<b>180.000,00</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>180.000,00</b>	<b>180.000,00</b>	<b>180.000,00</b>
Inversiones – Presupuesto Oficial	11.184.233,00									
Gastos de operación y mantenimiento		180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	1.200.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00
<b>Flujo Neto</b>	<b>50.000,00</b>	<b>3.942.775,97</b>	<b>3.218.551,80</b>	<b>2.969.713,35</b>	<b>2.416.254,02</b>	<b>1.835.530,23</b>	<b>-517.760,99</b>	<b>502.239,01</b>	<b>502.239,01</b>	<b>502.239,01</b>
<b>Valor actual neto (V.A.N.)</b>	<b>10.662.097,67</b>									
<b>Tasa de interna de retorno (T.I.R.)</b>	<b>11,97%</b>									
<b>Tasa de descuento</b>	<b>10 %</b>									

**II.c – FORMA DE CONTRATACIÓN:**

Se realizará la correspondiente licitación pública en el marco de la Ley Nacional N° 13.064 y será contratada sobre la base del sistema denominado "Por unidad de Medida"; Punto a), Artículo 5°, de la mencionada ley.

012



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

COPIA  
LIBERANTE U.S.F.  
2014-08-12 11:37:11  
Pa. Legislación

ES COPIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

II.d – CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DESARROLLO FINANCIERO:

Nº	Ítem Designación	Monto		Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4	
		\$	%	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
1	EXCAVACIÓN										
1.1	En suelo común	\$ 787.410,00	7,04%	30%	\$ 236.223,00	30%	\$ 236.223,00	40%	\$ 314.964,00		
2	TERRAPLÉN	\$ 78.540,00	0,70%	30%	\$ 23.562,00	30%	\$ 23.562,00	40%	\$ 31.416,00		
3	BASE ANTICONGELANTE e:0,15 m	\$ 1.967.250,00	17,59%	25%	\$ 491.812,50	30%	\$ 590.175,00	30%	\$ 590.175,00	15%	\$ 295.087,50
4	HORMIGÓN										
4.1	Cordón Cuneta (0,60 m)	\$ 267.050,00	2,39%	20%	\$ 53.410,00	30%	\$ 80.115,00	30%	\$ 80.115,00	20%	\$ 53.410,00
4.2	Badenes	\$ 452.320,00	4,04%			20%	\$ 90.464,00	50%	\$ 226.160,00	30%	\$ 135.696,00
5	RIEGOS ASFÁLTICOS										
5.1	De imprimación	\$ 310.080,00	2,77%	5%	\$ 15.504,00	30%	\$ 93.024,00	30%	\$ 93.024,00	35%	\$ 108.528,00
5.2	De liga	\$ 155.040,00	1,39%	5%	\$ 7.752,00	30%	\$ 46.512,00	30%	\$ 46.512,00	35%	\$ 54.264,00
6	CARPETA ASFÁLTICA										
6.1	Para pavimentación (e: 10 cm)	\$ 7.080.160,00	63,30%	5%	\$ 354.008,00	30%	\$ 2.124.048,00	30%	\$ 2.124.048,00	35%	\$ 2.478.056,00
7	READECUACIÓN DE BOCAS DE REGISTRO	\$ 27.056,00	0,24%	100%	\$ 27.056,00						
8	POSTES A REUBICAR	\$ 9.327,00	0,08%	100%	\$ 9.327,00						
9	BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN	\$ 50.000,00	0,45%	25%	\$ 12.500,00	25%	\$ 12.500,00	25%	\$ 12.500,00	25%	\$ 12.500,00
		\$ 11.184.233,00	100,00%		\$ 1.231.154,50		\$ 3.296.623,00		\$ 3.518.914,00		\$ 3.137.541,50
					\$ 1.231.154,50		\$ 4.527.777,50		\$ 8.046.691,50		\$ 11.184.233,00
		Avance mensual			11,01%		29,48%		31,46%		28,05%
		Avance acumulado			11,01%		40,48%		71,95%		100,00%



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO III A LA ORDENANZA N°

III.a – MONTO A PRORRATEAR:

El presupuesto oficial de la obra es de pesos once millones, ciento ochenta y cuatro mil, doscientos treinta y tres (\$ 11.184.233,00).

La Municipalidad de Ushuaia absorberá el veinticinco por ciento (25 %) del presupuesto de la obra, quedando un monto a prorratear de ocho millones, trescientos ochenta y ocho mil, ciento setenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$ 8.388.174,75).

III.b – FORMA DE PRORRATEAR:

Se establece como Sistema de Prorrateo para la determinación del monto de la Contribución por Mejoras para cada frentista beneficiario de la obra, el establecido en el punto 14), PARTE III del ANEXO I de la Ordenanza N° 1521: "prorrateo por frente".

III.c – MONTOS DE LAS CONTRIBUCIONES POR MEJORAS, CORRESPONDIENTE A CADA UNIDAD CONTRIBUTIVA BENEFICIADA:

Se establecen los siguientes montos de las contribuciones por mejoras:

N°	S	M	P	TIRA	U.F.	METROS DE FRENTE	MONTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS
1	J	56A	2			73,37	225.919,44
2	J	56A	3			40,75	125.476,59
3	J	56A	4			26,26	80.859,27
4	J	57A	1A			113,23	348.655,55
5	J	61	2			194,52	598.962,09
6	J	62	1A	PB-A		2,70	8.314,05
7	J	62	1A	PB-B		2,70	8.314,05
8	J	62	1A	PB-C		3,36	10.333,17
9	J	62	1A	PB-D		3,36	10.333,17
10	J	62	1A	1°-A		2,70	8.314,05
11	J	62	1A	1°-B		2,70	8.314,05
12	J	62	1A	1°-C		3,36	10.333,17
13	J	62	1A	1°-D		3,36	10.333,17
14	J	62	1A	2°-A		2,70	8.314,05
15	J	62	1A	2°-B		2,70	8.314,05
16	J	62	1A	2°-C		2,89	8.907,91
17	J	62	1A	2°-D		2,89	8.907,91
18	J	62	1A	3°-A		2,70	8.314,05
19	J	62	1A	3°-B		2,70	8.314,05
20	J	62	1A	3°-C		2,43	7.482,64
21	J	62	1A	3°-D		2,43	7.482,64
22	J	62	3B	PB-A		3,39	10.432,72
23	J	62	3B	PB-B		3,39	10.432,72
24	J	62	3B	PB-C		2,73	8.394,15
25	J	62	3B	PB-D		2,73	8.394,15
26	J	62	3B	1°-A		3,39	10.432,72
27	J	62	3B	1°-B		3,39	10.432,72
28	J	62	3B	1°-C		2,73	8.394,15
29	J	62	3B	1°-D		2,73	8.394,15
30	J	62	3B	2°-A		2,92	8.993,73



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

# ES COPIA

042

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Nº	S	M	P	TIRA	U.F.	METROS DE FRENTE	MONTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS
31	J	62	3B	2º-B		2,92	8.993,73
32	J	62	3B	2º-C		2,73	8.394,15
33	J	62	3B	2º-D		2,73	8.394,15
34	J	62	3B	3º-A		2,45	7.554,73
35	J	62	3B	3º-B		2,45	7.554,73
36	J	62	3B	3º-C		2,73	8.394,15
37	J	62	3B	3º-D		2,73	8.394,15
38	J	62	5	PB-A		3,58	11.020,99
39	J	62	5	PB-B		3,58	11.020,99
40	J	62	5	PB-C		2,88	8.867,47
41	J	62	5	PB-D		2,88	8.867,47
42	J	62	5	1º-A		3,58	11.020,99
43	J	62	5	1º-B		3,58	11.020,99
44	J	62	5	1º-C		2,88	8.867,47
45	J	62	5	1º-D		2,88	8.867,47
46	J	62	5	2º-A		3,09	9.500,86
47	J	62	5	2º-B		3,09	9.500,86
48	J	62	5	2º-C		2,88	8.867,47
49	J	62	5	2º-D		2,88	8.867,47
50	J	62	5	3º-A		2,59	7.980,72
51	J	62	5	3º-B		2,59	7.980,72
52	J	62	5	3º-C		2,88	8.867,47
53	J	62	5	3º-D		2,88	8.867,47
54	J	62	6A	PB-A		3,29	10.143,61
55	J	62	6A	PB-B		3,29	10.143,61
56	J	62	6A	PB-C		4,09	12.607,06
57	J	62	6A	PB-D		4,09	12.607,06
58	J	62	6A	1º-A		3,29	10.143,61
59	J	62	6A	1º-B		3,29	10.143,61
60	J	62	6A	1º-C		4,09	12.607,06
61	J	62	6A	1º-D		4,09	12.607,06
62	J	62	6A	2º-A		3,29	10.143,61
63	J	62	6A	2º-B		3,29	10.143,61
64	J	62	6A	2º-C		3,53	10.868,15
65	J	62	6A	2º-D		3,53	10.868,15
66	J	62	6A	3º-A		3,29	10.143,61
67	J	62	6A	3º-B		3,29	10.143,61
68	J	62	6A	3º-C		2,96	9.129,25
69	J	62	6A	3º-D		2,96	9.129,25
70	J	68	1			157,04	483.554,43
71	J	69	1			157,04	483.554,43
72	J	74	4			14,21	43.755,15
73	J	74	5			12,00	36.950,16
74	J	74	6			12,00	36.950,16
75	J	74	7			12,00	36.950,16
76	J	74	8			12,00	36.950,16
77	J	74	9			12,00	36.950,16
78	J	74	10			12,00	36.950,16
79	J	74	11			12,00	36.950,16
80	J	74	12			14,24	43.847,52
81	J	75	1			257,54	793.019,72
82	J	76	1			235,56	725.331,64
83	J	77	1A			9,76	30.052,80
84	J	77	14			22,76	70.082,14
85	J	77	15			11,00	33.870,98



ES COPIA

0423

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Nº	S	M	P	TIRA	U.F.	METROS DE FRENTE	MONTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS
86	J	77	16			11,00	33.870,98
87	J	77	17			11,00	33.870,98
88	J	77	18			11,00	33.870,98
89	J	77	19			11,00	33.870,98
90	J	77	20			11,00	33.870,98
91	J	77	21			11,00	33.870,98
92	J	81	1			139,21	428.644,95
93	J	82	2			24,70	76.055,75
94	J	82	3			100,54	309.573,06
95	J	87	3			85,08	261.976,63
96	J	88	1A			92,44	284.639,40
97	J	104	1			17,86	54.994,15
98	J	104	12			24,52	75.501,49
99	J	104	13			23,87	73.500,03
100	J	105	6A			102,74	316.354,95
101	J	105	39			28,83	88.772,76
102	J	111	13			32,94	101.428,19
103	J	111	22			106,96	329.349,09
104	J	112	12			24,22	74.581,59
105	J	112	13			24,47	75.355,23
106	J	113	10			27,99	86.197,80
107	J	113A	1			35,60	109.618,81
108	J	113A	2			12,00	36.950,16
109	J	113A	3			27,42	84.419,57
110	J	121	1			24,19	74.485,36
111	J	122	5			14,50	44.648,11
112	J	122	6			16,16	49.759,55
113	J	122	7			15,84	48.774,21
114	J	122	8			17,99	55.394,45
115	J	122	9			14,81	45.602,66
116	J	122	10			15,79	48.620,25

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA

Conforme octo



### III.d – ALTERNATIVAS DE PAGO:

Se establecen las siguientes formas de pago:

- Contado: diez por ciento de descuento (10 %).
- Financiado en cuotas para aquellos contribuyentes que adhieran a un sistema de débito automático a través de cuentas bancarias, tarjetas de créditos, descuento de haberes u otros medios que se consideren válidos para el pago de Tributos Municipales:
  - De dos (2) a seis (6) cuotas: sin interés.
  - De seis (6) a nueve (9) cuotas: con un doce por ciento (12 %) anual, sistema francés.
  - De diez (10) a doce (12) cuotas: con un interés del quince por ciento (15 %) anual, sistema francés.
  - De trece (13) a veinticuatro (24) cuotas: con un interés del diecisiete por ciento (17 %) anual, sistema francés.
  - De veinticinco (25) a treinta y seis (36) cuotas: con un interés del diecinueve por ciento (19 %) anual, sistema francés.
  - De treinta y siete (37) a cuarenta y ocho (48) cuotas: con un interés del veintitrés por ciento (23 %) anual, sistema francés.
  - De cuarenta y nueve (49) a sesenta (60) cuotas: con un interés del veinticinco por ciento (25 %) anual, sistema francés.
  - Para casos especiales con mayor cantidad de cuotas: con un interés del veinticinco por ciento (25 %) anual, sistema francés.
- Financiado en cuotas para aquellos contribuyentes que no adhieran al sistema anterior:
  - En sesenta (60) cuotas: con un interés del treinta y cinco por ciento (35 %) anual, sistema francés.
  - Contribuyentes cumplidores (Ordenanza Municipal N° 3501): con un interés del veinticinco por ciento (25 %) anual, sistema francés.

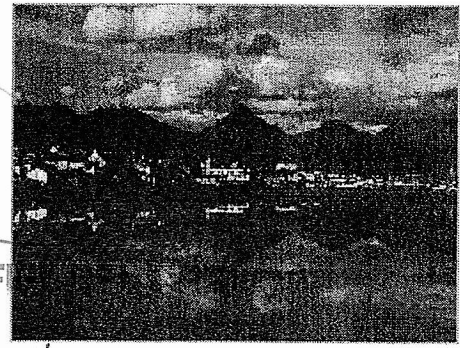
Dentro de las pautas anteriores, se faculta al Departamento Ejecutivo a:

- Durante la concreción de la forma de pago: a aumentar los plazos para el pago de las Contribuciones por Mejoras, conforme a las posibilidades reales que tenga el contribuyente en situación fiscal regular y con la limitante de que el monto de la cuota no sea inferior al valor del siete por ciento (7 %) del monto calculado para el Hogar 3 de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de la ciudad de Ushuaia, informado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, correspondiente al mes de diciembre del año anterior al de la liquidación que se realice.
- Durante el período de recupero: a modificar los planes de pago en vigencia, recalculando el monto de las cuotas conforme a los requisitos establecidos en el párrafo anterior, disminuyendo la cantidad de cuotas.
- La modalidad respecto de la remisión de las facturas de las cuotas del Plan de Pagos, serán establecidas por la Dirección General de Rentas.

Lic. Natalia SUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

# EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

01/07/2014 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 4 de julio del corriente año a la hora 13:00, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

657/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a Incorporar como cláusula transitoria, el artículo 19º, al anexo VII, Impuesto Automotor de la Ordenanza Municipal Nº 3500.

655/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el artículo 12 del Anexo IV, Impuesto Inmobiliario, Parte Especial de la Ordenanza Municipal Nº 3500.

585/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a declarar como obra de utilidad pública sujeta al régimen de contribución por mejoras la obra denominada Pavimentación Calle De la Estancia.

484/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el inciso r) del artículo 1º, anexo II, Derechos de Oficina, Transito de la Ordenanza Municipal Nº 3501, cargo por reclamo de deuda a contribuyentes.

604/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a Prohibir el estacionamiento sobre ambas márgenes de la calle Darwin entre la calle Beauvoir por el sur y Magallanes por el norte.

470/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al sr. Leiva del seguro de vida personal, para la obtención de la Licencia de Conducir.

305/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al sr. Catalan del Libre de Deuda para la obtención de la Licencia de Conducir.

Preside: concejal Walter Gambadoro



**DESCARGAR**  
B. ASUNTOS ENTRADOS  
ORDEN DEL DÍA

Julio 2014 Login

Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier		
	1	2	3	4		
7	8	9	10	11		
14	15	16	17	18		
21	22	23	24	25		
28	29	30	31			

PRESIDENTE

ES COPIA F...  
Pagina oficial  
Concejo Deliberante

## Concejo Deliberante de Ushuaia

# Funcionarios municipales explicaron solicitud de modificación del Presupuesto

El secretario de Gobierno, Oscar Rubinos, junto al Titular de Secretaría de Promoción, Juan Manuel Romano, brindó detalles a la Comisión de Presupuestaria para afrontar incrementos salariales acordados con el sindicato de Andorra y el nuevo contrato del servicio de Higiene Urbana.

**E**l Cuerpo de concejales de Ushuaia recibió ayer la visita del secretario de Gobierno Municipal, Oscar Rubinos, que acompañado por el titular de Hacienda y Finanzas, Sebastián Robelin, y el secretario de Promoción, Juan Manuel Romano, brindó detalles sobre el proyecto de ordenanza que prevé modificaciones en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio 2014.

El asunto –incluido en el orden del día para la sesión ordinaria de hoy– prevé un incremento de recursos de jurisdicción provincial proveniente de la coparticipación, y recursos de la pro-

pria jurisdicción municipal, que permitirán afrontar erogaciones crecientes surgidas a partir de incrementos salariales establecidos con distintos gremios –de manera escalonada: en Junio 6%, Agosto 8% y Octubre 4%, incrementando la partida correspondiente al Personal–; la apertura del nuevo Polo Deportivo Municipal “Héroes de Malvinas” y la incorporación de personal docente para dicho espacio –aumento en la cantidad de horas reloj–; así como la contratación del nuevo servicio de Higiene Urbana –nuevos valores contractuales según el último pliego de licitación, que incluyen re-



“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”  
1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 4 de julio del corriente año a la hora 13:00, en el recinto de sesiones “Jorge Omar Retamar”, para tratar los siguientes asuntos:

657/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a Incorporar como cláusula transitoria, el artículo 19º, al anexo VII, Impuesto Automotor de la Ordenanza Municipal Nº 3500.

655/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el artículo 12 del Anexo IV, Impuesto Inmobiliario, Parte Especial de la Ordenanza Municipal Nº 3500.

585/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a declarar como obra de utilidad pública sujeta al régimen de contribución por mejoras la obra denominada Pavimentación Calle De la Estancia.

484/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el inciso r) del artículo 1º, anexo II, Derechos de Oficina, Transito de la Ordenanza Municipal Nº 3501, cargo por reclamo de deuda a contribuyentes.

604/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a Prohibir el estacionamiento sobre ambas márgenes de la calle Darwin entre la calle Beauvoir por el sur y Magallanes por el norte.

470/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al sr. Leiva del seguro de vida personal, para la obtención de la Licencia de Conducir.

305/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al sr. Catalan del Libre de Deuda para la obtención de la Licencia de Conducir.

Presidente: concejal Walter Gambadoro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO  
De Fecha 02/07/2014.

## Concejo Deliberante de Ushuaia

denanza sancionada en la 6ª sesión ordinaria del año, dio lugar al reclamo de los vecinos frentistas de la calle restituyéndole el nombre original.

Por otra parte, el asunto –que había pasado por la instancia de Debate Ciudadano sin oposición de la comunidad– propuso la designación con el nombre de Estado Plurinacional de Bolivia a un espacio verde ubicado dentro del mismo barrio, con el objetivo de mantener la intención de la ordenanza anterior de reconocer el aporte cultural y social de los residentes bolivianos en el crecimiento y desarrollo de la ciudad.

## Derivador en calle De La Estancia y Del Tolkeyén

El Cuerpo de concejales de Ushuaia llevará adelante el próximo jueves 10 de julio, a partir de las 11 horas, un encuentro con vecinos de la ciudad que manifestaron inconvenientes respecto de la obra de apertura de calle y construcción de un derivador del tránsito en la intersección de las calles De La Estancia y Del Tolkeyén, en el barrio Río Pipo.

La convocatoria surgió a partir de una propuesta del presidente del Concejo Deliberante, Damián de Marco (MPF), se generó durante la sesión ordinaria de ayer, tras la unificación y aprobación de dos pe-

didados de informes dirigidos al Ejecutivo Municipal para conocer detalles sobre el plan de ejecución de obras que se está realizando en el sector, en particular en el acceso a las calles De La Estancia y Del Tolkeyén, tras las observaciones de vecinos que aseguraron que el derivador de tránsito recién implementado no aporta soluciones al embotellamiento registrado a diario.

Cabe recordar que dicho derivador, puesto en funciones hace aproximadamente una semana, obliga a quienes circulan desde el barrio Río Pipo hacia el centro de la ciudad a desviarse por la dársena que desemboca a la calle De la Luna y llega hasta Del Tolkeyén, teniendo la posibilidad de doblar hacia la izquierda o la derecha.

Al respecto, la concejal Viviana Guglielmi (UCR) indicó que “tenemos información sobre dos posturas distintas: vecinos que se manifestaron conformes con la construcción del derivador de tránsito, que afirman que mejoró significativamente la circulación y se evita el embotellamiento, y vecinos que se expresaron de manera contraria”, por lo que “la situación que fue planteada ante el área municipal competente, será analizada en el encuentro convocado por el Presidente del Concejo Deliberante”.

“La intención es generar la parti-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO  
 DE FECHA 3/07/2014.



Concejo  
Deliberante

USHUAIA

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”  
 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 4 de julio del corriente año a la hora 13:00, en el recinto de sesiones “Jorge Omar Retamar”, para tratar los siguientes asuntos:

657/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a Incorporar como cláusula transitoria, el artículo 19º al anexo VII, Impuesto Automotor de la Ordenanza Municipal Nº 3500.

655/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el artículo 12 del Anexo IV, Impuesto Inmobiliario, Parte Especial de la Ordenanza Municipal Nº 3500.

585/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a declarar como obra de utilidad pública sujeta al régimen de contribución por mejoras la obra denominada Pavimentación Calle De la Estancia.

484/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el inciso r) del artículo 1º, anexo II, Derechos de Oficina, Transito de la Ordenanza Municipal Nº 3501, cargo por reclamo de deuda a contribuyentes.

604/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a Prohibir el estacionamiento sobre ambas márgenes de la calle Darwin entre la calle Beauvoir por el sur y Magallanes por el norte.

470/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al sr. Leiva del seguro de vida personal, para la obtención de la Licencia de Conducir.

305/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al sr. Catalan del Libre de Deuda para la obtención de la Licencia de Conducir.

Preside: concejal Walter Gambadoro

## Promoción Industrial

# Sciurano se reunió con el diputado nacional

Ambos recorrieron plantas de Newsan y el Polo Deportivo de la Intendencia. Sciurano destacó que Massa “se haya interesado en las vivencias de los fueguinos”, destacando su predisposición a una tan grande proyección, que se interesen por conocer las ne-

El intendente de Ushuaia, Federico Sciurano, recorrió ayer junto a las plantas de Newsan y el Polo Deportivo junto al diputado Nacional Sergio Massa, en el marco de una visita del Funcionario a la Provincia.

En la ocasión Sciurano celebró que Massa apoye incondicionalmente el régimen de promoción industrial, al considerar que “es muy importante que un dirigente nacional de tanto peso apoye incondicionalmente la 19.640 y lo manifieste públicamente, para todos los fueguinos es destacable el apoyo del diputado Sergio Massa y se lo agradecemos”.

“En este contexto, tener la oportunidad de mostrarle las plantas de Newsan y que vea cómo funcionan, el nivel de especialización y de tecnología que tienen

es algo fundamental para nosotros”, sostuvo, y agregó que “tenemos que tomar conciencia todos los fueguinos de cómo el régimen atraviesa todas las instancias y áreas de la economía provincial y provincial y lo tanto de la sociedad”.

Sciurano destacó además “la importancia de que se generen espacios comunes y que no se resuelvan las cosas sólo de forma partidaria, sino a partir del consenso”; mientras que Massa mostró muy sorprendido por “la capacidad y la tecnología que se puede ver en las fábricas, es muy gratificante hablar con los trabajadores y ver como se produce en la Provincia”.

Posteriormente, ambos se trasladaron a la Intendencia, espacio en el que mantuvieron una charla sobre diferentes temas del ámbito munic-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El Diario del Fin del Mundo  
DE fecha 4/07/2014



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 4 de julio del corriente año a la hora 13:00, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

657/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a Incorporar como cláusula transitoria, el artículo 19º, al anexo VII, Impuesto Automotor de la Ordenanza Municipal N° 3500.

655/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el artículo 12 del Anexo IV, Impuesto Inmobiliario, Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 3500.

585/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a declarar como obra de utilidad pública sujeta al régimen de contribución por mejoras la obra denominada Pavimentación Calle De la Estancia.

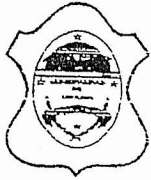
484/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el inciso r) del artículo 1º, anexo II, Derechos de Oficina, Transito de la Ordenanza Municipal N° 3501, cargo por reclamo de deuda a contribuyentes.

604/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a Prohibir el estacionamiento sobre ambos márgenes de la calle Darwin entre la calle Beauvoir por el sur y Magallanes por el norte.

470/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al sr. Leiva del seguro de vida personal, para la obtención de la Licencia de Conducir.

305/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al sr. Catalan del Libre de Deuda para la obtención de la Licencia de Conducir.

Preside: concejal Walter Gambadoro



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**  
**DECRETO P.C.D. N° 042/2014**

En la ciudad de Ushuaia, a los 4 días del mes de julio de dos mil catorce, siendo la hora 13.10, en la Sala de Comisiones, se da inicio a la comisión convocada por Decreto PCD N° 042/2014, presidida por el concejal Walter Gambadoro, con la secretaría de la agente Noelia Butt, con la concejal Viviana Guglielmi y Silvio Bocchicchio, y la presencia de la directora Silvina Monti y el subdirector Héctor Czelada, de Rentas Municipal.-----

A continuación se ponen a consideración los asuntos que se detallan en decreto de convocatoria.-----

Se procede a dar lectura a los asuntos 655, 657 y 484, todos de 2014, para poner en conocimiento a los funcionarios municipales interesados. Los funcionarios del Departamento Ejecutivo realizan observaciones y desde el Concejo Deliberante se informa que el proyecto presentado en asunto 655 podría ser modificado; sobre asunto 484 se debate sobre la posibilidad de que el inciso s) del artículo 3° el proyecto contradiga la normativa que garantiza el acceso a la información, por lo que se sugiere revisar la redacción en algunos aspectos del escrito; sobre asunto 657 se observa sobre la legalidad de disponer el cobro retroactivo del impuesto.-----

Se deja constancia que sobre el resto de los asuntos no existen observaciones.-----

Seguidamente y de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente se informa que los asuntos retornan a la comisión de origen para el tratamiento correspondiente.-----

Siendo la hora 13.35, se da por finalizada la reunión, firmando al pie los presentes.-----

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Viviana Stella GUGLIELMI  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia